

LUNES, 15 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 112

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-8029 *Suspensión de citación y nuevo señalamiento en procedimiento ordinario 810/2014.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 4 de Santander

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000810/2014 a instancia de Francisco Real Lanza frente a Mármoles Marcial SL, Marcial Miguel González, Axa de Seguros Generales SA, Srpill Norte SL, HDI Hannover internacional seguros y reaseguros sa, universal prevención y salud sociedad de prevención SL, cosentino SL, Zurich España Compañía de Seguros y Reaseguros SA y Mármol Compac SA, en los que se ha dictado diligencia de ordenación de fecha de 2/6/2015, del tenor literal siguiente:

Diligencia ordenación. Sra. Secretaria judicial D^a Lucrecia de la Gándara Porres.

En Santander, 2 de junio de 2015.

El escrito del letrado D. Ramón Ruiz Sánchez, al que acompaña poder de representación, quede unido al procedimiento. Se tiene a dicho letrado como parte en el presente procedimiento en nombre y representación de la mercantil Cosentino, SA., con quien se entenderá ésta y sucesivas diligencias. Se tienen por recogidas las manifestaciones sobre la ampliación de demanda y solicitud de suspensión de la vista prevista para el día 10/6/15.

El escrito de la letrada D^a Marta Cimas Soto en nombre y representación de D. Francisco Real Lanza, solicitando ampliación de demanda frente a la Administración Concursal de la mercantil Mármoles Marcial, SL, y frente a la CÍA de seguros HDI Hannover Internacional Seguros y Reaseguros, S. A., quede unido al procedimiento.

Se suspende el acto de conciliación y juicio previsto para el día 10 de junio de 2015 a las 11,50 h, y se señala como nueva fecha la del 26 de octubre de 2015 a las 11,00 h en la sala de Vistas de este Juzgado, sirviendo la presente de citación a las partes, con los mismos apercibimientos que en cédula anterior.

Se tiene por ampliada la demanda en los términos solicitados contra la Administración Concursal de Mármoles Marcial, S. L. en la persona de D^a M^a Belén Alonso Rincón y contra HDI Hannover Internacional Seguros y Reaseguros, S. A., citándoles para el acto de conciliación y, en su caso, juicio señalados para el día 26 de octubre de 2015 a las 11,00 h en la sala de vistas de este juzgado, con entrega de copia de la demanda y demás documentos acompañados con la advertencia que de no comparecer ni alegar justa causa, continuará éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Hágase saber a referidas demandadas que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que podrán asimismo solicitar, al menos con cinco días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.3 LRJS)

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

CVE-2015-8029

LUNES, 15 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 112

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.
La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Mármoles Marcial SL, en ignorado paradero, libro el presente en

Santander, 3 de junio de 2015.
La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

[2015/8029](#)

CVE-2015-8029